



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 02 MAR 2020

OFICIO N° 09099 - 2020 - SBS

Señor
Juan Manuel Peña Henderson
Gerente General
La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.
Calle Francisco Masías N° 370
SAN ISIDRO

572770
La Positiva
Seguros y Reaseguros
2020 MAR 3 16:11
RECEPCION



Ref.: Revisión posterior del producto "Auto Total (Seguro de Vehículos)"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000796 de fecha 21.11.2019, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del producto "Auto Total (Seguro de Vehículos)"¹ en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, en el marco del procedimiento de adecuación a la Ley del Contrato de Seguro, Ley N° 29946 y sus modificatorias.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado mediante Resolución SBS N° 7044-2013, se ha procedido a la actualización de la documentación correspondiente al referido producto en el mencionado Registro.

En ese sentido, la Compañía deberá disponer la inmediata adopción de las medidas pertinentes para la plena aplicación del modelo de póliza modificado por adecuación, el cual puede ser visualizado en la bandeja de solicitudes del SIRCON bajo el título "versión final de la póliza", y será obligatorio en los contratos que celebre y renueve una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario de notificado el presente oficio.

Finalmente, la empresa deberá difundir a través de su página web, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el modelo de póliza modificado correspondiente al producto "Auto Total (Seguro de Vehículos)".

Atentamente,


LOURDES GALLARDO SALAZAR
Jefe del Departamento de Asesoría y Supervisión Legal



LPG/azg
POL000796

¹ Segundo nombre comercial: AUTOTAL